

## **Resumen reunión Mesa Sectorial de Universidades**

**27-10-2014**

El lunes 27 de octubre de 2014 se celebró una nueva reunión de la Mesa Sectorial de Universidades. Por el MECD asisten a la reunión Jorge Sainz (Director General de Universidades), Carlos Vidal (Jefe de Gabinete del SGU), Alejandro Cremades (Subdirector General de Formación y Movilidad del Profesorado e Innovación) y Gloria Molero (Vocal asesor SGU)

Por las organizaciones sindicales de forma presencial asisten: Ramón Sans Fonfría (FETE-UGT), Francisco Olivares Casado y Domingo Esteban Gómez (CSIF), Jesús Escribano Martínez y Julio Serrano Gracia (FE-CCOO). Por videoconferencia asisten: M<sup>a</sup> de Alba Nogueira (CIG), Antonio Oña Sicilia (FETE-UGT) y Juan Manuel Cano Martínez (FE-CCOO).

En el primer punto del orden del día continuamos con el debate de las enmiendas presentadas por las organizaciones sindicales hasta llegar a la Disposición final primera.

Una vez finalizado el debate el D. General se compromete a enviarnos un nuevo texto definitivo que recogerá las enmiendas aceptadas y aquellos otros artículos que han quedado en revisar. En el anexo que os remito se señalan en rojo las enmiendas aceptadas y aquellos artículos que van a revisar en función del debate que se produjo.

La reunión que mantuvimos ayer es la última que vamos a tener para analizar el borrador del Real Decreto. El D. General nos manifestó que su intención es aprobar este real decreto antes de que finalice el año o en enero de 2015. Preguntado sobre los otros dos reales decretos (RD de Centros y RD de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias) a la salida de la reunión nos informó de que su calendario de aprobación es similar al mencionado anteriormente.

De las 41 enmiendas que hemos presentado aceptarán 7, según las notas que hemos tomado de las reuniones, y en otras tres modificarán el texto actual para intentar aproximarse a las redacciones que proponemos. Hay algunas otras enmiendas del resto de organizaciones que también serán aceptadas, lo comprobaremos en el texto que nos remitan.

No obstante, la valoración global de la propuesta del MECD sigue siendo negativa porque mantiene los elementos centrales que rechazamos en la primera reunión que mantuvimos en julio.

Sobre el nivel de exigencia para acreditar al profesorado español ya dijimos que, en nuestra opinión, el actual sistema de acreditación garantiza que el profesorado acreditado tenga el nivel de cualificación suficiente para ocupar la figura en que se acredita. La cualificación del profesorado acreditado en la actualidad es más que suficiente por lo que seguimos pensando que no tiene sentido incrementar el nivel de exigencia por razones de índole política o de cualquier otro tipo. Debemos recordar que desde el Ministerio nunca nos han explicado ni justificado el por qué de esta reforma y por qué era tan urgente abordarla.

Sobre la naturaleza cuantitativa o cualitativa de la evaluación manifestamos que el sistema vigente ya considera criterios relativos a la calidad de las aportaciones realizadas por los candidatos a acreditarse a las distintas figuras de funcionario. La única cuestión que surge en relación con este punto es la falta de objetividad del actual sistema de acreditación en algunas áreas. Pero el nuevo sistema que se propone, que deja al juicio subjetivo de la comisión los criterios y los umbrales que deberán alcanzar los candidatos no resolverá los problemas de objetividad.

En este sentido, la reforma debería permitir que se negociasen unos criterios objetivos que consideren equilibradamente cantidad y calidad, los cuales sean, en cualquiera de los casos, medibles de tal modo que permitan la autobaremación de los candidatos. Las enmiendas que hemos presentado a la disposición final primera van en esa dirección; pero el MECD no las ha aceptado, lo único que recoge es que los umbrales se publicarán en el BOE.

El texto que hemos propuesto y que hemos debatido es el siguiente (en rojo nuestras enmiendas y tachado lo que proponemos suprimir):

**“Disposición final primera.**

*Desarrollo de los criterios de evaluación.*

*Dentro de los dos meses siguientes a la constitución de las comisiones de acreditación, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ~~aprobará~~ **elaborará**, a propuesta de aquellas, los umbrales mínimos o niveles de referencia de la actividad y calidad requeridos para obtener la acreditación a catedrático o profesor titular de universidad en las dimensiones de actividad investigadora y actividad docente **velando por la adecuada homogeneidad entre los distintos ámbitos científicos. El documento será aprobado por la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, previa negociación en la Mesa Sectorial de Universidades, y publicado en el BOE.***

*Asimismo, publicará los correspondientes documentos de orientación a los solicitantes, que contendrán la información precisa acerca de los referidos umbrales o niveles de referencia, así como de las normas de compensación aplicables en cada ámbito académico y científico. Dicha información, **que debe facilitar la autoevaluación del solicitante**, aparecerá desglosada en méritos obligatorios, méritos complementarios y méritos específicos para la acreditación como catedrático de universidad. Estos documentos tienen efectos exclusivamente informativos y se publicarán en la sede electrónica de ANECA, sin que puedan ser objeto de impugnación en vía administrativa o judicial.*

*Cada dos años se revisarán los umbrales y niveles de referencia y los documentos a que se refiere el párrafo anterior.”*

En todo caso, desde el MECD se comprometieron a revisar esta disposición, aunque manifestaron claramente su rechazo a la negociación.

Otras de las cuestiones que hemos debatido en reiteradas ocasiones y que tampoco han quedado bien resueltas se refieren a:

- Los miembros de las comisiones. Nosotros propusimos que se eligiesen por sorteo

y que tuviesen un mandato de dos años como máximo. El MECD mantiene que será la ANECA la que después de celebrado el sorteo elaborará una lista, y los miembros de las comisiones podrán tener un mandato de cuatro años.

- Presidente y secretario de las comisiones. Propusimos que se eligiesen por los miembros de cada comisión, el MECD mantiene que los elija y nombre el director de la ANECA.
- Comisiones de reclamaciones. Planteamos que se estableciese un procedimiento de mediación previo como se hacía en la Agencia de la comunidad de Madrid, pero el MECD lo ha rechazado.
- Hemos propuesto que se equilibre la cantidad y la calidad de los méritos, es decir que el peso de la docencia sea mayor y que el resto de los méritos se compute con carácter general. El MECD no ha aceptado.
- De igual manera hemos intentado limitar el poder discrecional de las comisiones a la hora de evaluar la calidad y el impacto de los trabajos presentados; pero el MECD lo ha rechazado.
- Por último, también rechazaron la posibilidad de incluir a los profesores contratados doctores fijos en la disposición adicional primera que regula un procedimiento de acreditación para los profesores titulares de escuela universitaria.

En definitiva, el nuevo sistema de acreditación no solo no subsana los actuales problemas del sistema sino que, además, es contrario a los principios recogidos en el Estatuto Básico del Empleado Público en su artículo 20.2 en relación a la evaluación del desempeño (transparencia, objetividad, imparcialidad, no discriminación).

Además, la propuesta ministerial es menos objetiva, transparente e imparcial que la actual porque las comisiones nombradas tienen un amplio margen de discrecionalidad, continúa minusvalorando la actividad docente frente a la investigación y no permite la autoevaluación de los candidatos, al impedir medir con exactitud sus méritos. Igualmente, consideramos especialmente grave la posibilidad de que la ANECA pueda dar acreditaciones a investigadores sin ningún mérito docente evaluable, aplicando criterios de excepcionalidad que la propia ANECA determina (desde CCOO propusimos que la excepcionalidad la determine el Consejo de Universidades).

Por último, tras cinco reuniones de la Mesa Sectorial seguimos pensando que, si la propuesta del MECD sale adelante, se dificultará todavía más la obtención de la acreditación que permite al profesorado acceder a la universidad por lo que exigimos al MECD que lo retire.

Madrid, 28-10-2014